

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6269** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 22/12, por auto de 10 de febrero del 2012 se ha declarado en concurso Abreviado al deudor Lungotevere, S.L., con NIF B-92473412, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en calle La Vihuela, número 18, de Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal D. Carlos Rubio Casares en cualquiera de las siguientes direcciones:

- calle Casas de Campos, 18, 2.º izquierda, CP 29001 Málaga.
- 952 060 571 (Fax).
- Email: lungotevere@rubioycasares.com.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 15 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120010111-1